

**AUTORIZASE PAGO DE FACTURA  
N°3384 POR LA RAZONES QUE INDICA**

---

**RESOLUCIÓN N°196 /2022**

24 de agosto de 2022

**VISTOS:**

La obligación que tiene la Dirección de Asesoría Jurídica, de esta Corporación de mantener al día la información de los Títulos de Dominio de los bienes inmuebles en el cual funcionan los Establecimientos Educativos, así como Jardines y Salas Cunas que administra esta Corporación, El correo de fecha 23 de agosto de 2022; la factura N°3384, de fecha 24 de enero de 2022; La publicación en DICOM de fecha 09 de abril de 2022; La nota de crédito N°685 de fecha 09 de junio de 2022; El factoring de fecha 01 de julio de 2022 las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú; y la Resolución N° 119 de fecha 27 de abril de 2022.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante el correo de fecha 23 de agosto de 2022, el Director de Administración y Finanzas solicita la colaboración en relación al boletín comercial respecto al pago de una factura N°3384, por un monto de \$183.260.
- 2) Que, se recibió la factura N°3384, de fecha 24 de enero de 2022, por un monto de \$183.260, de la empresa Avimedi Sociedad Comercializadora de Insumos Integrales Ltda, por la compra de 77 unidades de mascarillas Pediátricas.
- 3) Que, en certificado de Equifax, de fecha 22 de agosto de 2022, consta que la Corporación tiene una publicación de fecha 20 de abril de 2022 por morosidad, generada el día 09 de abril, por un monto de 183.260.
- 4) Que, mediante correo electrónico, de fecha 01 de julio de 2022, la empresa de factoring Fivana rechaza despublicar la morosidad del boletín comercial.

- 5) Que, la Corporación tiene la necesidad de gestionar pólizas de garantía para recibir financiamiento externo y otorgar un mejor servicio de educación municipal.
- 6) Que las publicaciones en el boletín comercial dificultan la obtención de éstas garantías, por lo que resulta indispensable no tener figuración en ese registro.
- 7) Que, atendido lo señalado en el numeral anterior, es necesario proceder al pago de esta factura para solicitar para solicitar su eliminación del boletín comercial, no obstante no haber recibido los productos y no perseverar por la vía Judicial por un gasto desproporcionado en relación al valor de la factura.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE**, el pago de la factura N°3384, de fecha 24 de enero de 2022, por un monto de \$183.260.- (ciento ochenta y tres mil doscientos sesenta pesos).
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el pago a presupuesto Operacional de la Corporación.
3. La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de proceder al pago de la suma autorizada por esta Resolución.



LED/SNM/SGM

**Distribución:**

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica



**LUIS EMILIO ECHEVERRÍA DONAIRE**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS**  
**Y DESARROLLO DE MAIPÚ**